



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS

Propuesta numeral 16.1 y punto 17 letra a, que autoriza al mandante para hacer efectiva las cauciones existentes con cargo al proyecto.

DECRETO ALCALDICIO N° 14.044.-

1.- **APLÍQUESE**, multa al contratista Herman Berrios Pastén, [REDACTED] por concepto de 51 días corridos de atraso en la finalización de los trabajos de la Obra "Ampliación y mejoramiento sede social el Palqui Comuna de Monte Patria", correspondiente a una sanción pecuniaria diaria del uno por mil del monto total del contrato, lo cual equivale a un monto de un millón quinientos setenta mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$1.570.248).

2.- **ESTABLÉZCASE**, que el valor por concepto de multas deberá ser ingresado por el contratista en las arcas municipales (Unidad de Tesorería Municipal), una vez realizado este ingreso se procederá a Cancelar el Estado de Pago pendiente.

3.- **REALÍCESE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, el procedimiento para hacer efectivo el **cobro de la Boleta de Garantía N° 7952383 del Banco de estado** de fecha 21.01.2015 y con vencimiento 20.04.2016 tomada por concepto de Garantizar y Caucionar el fiel y oportuno cumplimiento y correcta ejecución de las Obras "Ampliación y Mejoramiento sede Social El Palqui.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE, A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, Y DIRECCION DE OBRAS.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(8)

MJM/WCDT